

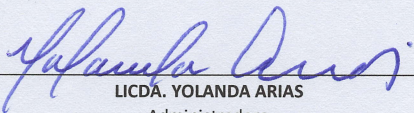
DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS	17.287.123.9	
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	3.079.301.7	
2.1.1 - REMUNERACIONES	306.910.2	
2.1.2 - SOBRESUELDOS	2.772.391.5	
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-	0
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	173.892.5	0
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	76.745.1	0
2.2.3 - VIÁTICOS	-	0
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	29.500.0	0
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	-	0
2.2.6 - SEGUROS	-	0
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	1.992.261.4	0
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	131.752.3	0
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	-	0
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11.728.929.2	0
2.3.1	1.841.282.0	0
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	-	0
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	-	0
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	0
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-	0
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	-	0
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	0
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	0
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	-	0
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	0
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	0
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	0
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	0
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	0
2.4.6 - SUBVENCIONES	-	0
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	0
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	0
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	0
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	0
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	0
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	0
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	0
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	0
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	74.741.8	0
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	-	0
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	-	0
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	-	0
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	0
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	0
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	0
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	0
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	0
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	0
2.7 - OBRAS	-	0
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	0
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	0
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	0
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	0
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	0
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	0
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	0
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	0
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	0

2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	0
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	0
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-	-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	0
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	0
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	0
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	0
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	0
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	0
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	0
Total general		

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.


LICDA. YOLANDA ARIAS
 Administradora

